

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
 ORDEN DE COMPRA No. 4617000532

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000893 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1M17000164

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8100056	Diclofenaco Sódico; 0.1%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero (5-10) mL , Protegido de la Luz	UN	964	\$ 0.560000	\$ 539.840000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Diclofenaco Sódico; 0.1%; Solución Oftálmica; Frasco Gotero (5-10) mL , Protegido de la Luz

DESCRIPCION COMERCIAL: IRIS-FENAC 1MG/ML SOLUCION OFTALMICA

MARCA DEL PRODUCTO: PAILL

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: N/A

FORMA DE ENTREGA : 5 DIAS HÁBILES DESPUES DE FIRMADA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HÁBILES

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

NUMERO REGISTRO CSSP: F078229082001

REPRESENTADO: LABORATORIOS PAILL

NOMBRE DEL FABRICANTE: LABORATORIOS PAILL

PAIS DEL FABRICANTE: NO APLICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: CAJA X 1 FRASCO GOTERO X 10ML

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 18 MESES DESPUES DE RECEPCIONADO EN LAS BODEGAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS:
 IRIS-FENAC 1MG/ML SOLUCION OFTALMICA

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 DESPUES DE FIRMADO POR CONTRATISTA

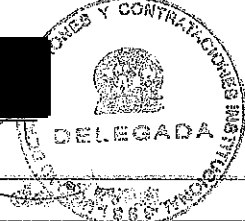
120 DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA OFERTA

VALOR TOTAL \$ 539.840000


SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS ²³ DIAS DEL MES DE *Octubre 2017*

[REDACTED]
 I.S.S.S.
 DELEGADA



[REDACTED]
 CONTRATISTA



Hora : 3:17 PM
Recibi original de pag 1 de 1



OK

ANEXO I

**ORDEN DE COMPRA 4617000532
 LIBRE GESTIÓN No. 1M17000164**

**DICLOFENACO SÓDICO; 0.1%; SOLUCIÓN OFTÁLMICA; FRASCO GOTERO (5-10) ML,
 PROTEGIDO DE LA LUZ**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
 PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- **Única entrega:**
 - ❖ **Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.**
 - ❖ **Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.**
 - ❖ **Original de la Orden de Compra.**
 - ❖ **Recibo de cotización vigente.**

OBLIGACION DE CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

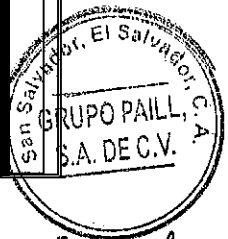
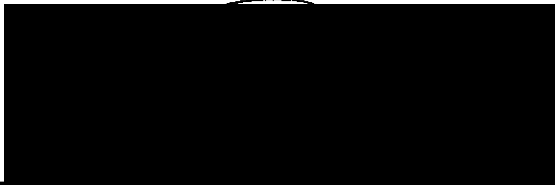
La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

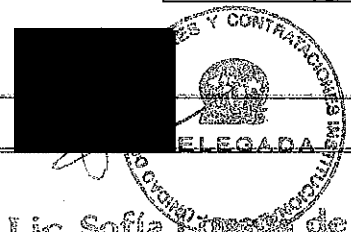
El Administrador de Contrato será el Jefe del Departamento de Almacen de Medicamentos del ISSS.



23/10/2017

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud" Recibi Original

Hora: 3:18 PM de Anexo 1



Lic. Sofia [redacted] de Rivas